



DECRETO U. DE C. N° 94 190

VISTOS:

Que en virtud de Dictamen N° 108.0618/94 de la Comisión Médica N° 1, VIII Región, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, fechado 16 de septiembre de 1994, se declaró la invalidez total del trabajador no-académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. OSWALD MAINHARD NIKOLAUS; su solicitud en orden a que excepcionalmente se le reconozca el derecho a acogerse al beneficio de renta vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento del Personal y la renuncia condicionada a tal reconocimiento, presentada a contar del 19 de Octubre de 1994; y teniendo presente las facultades que a tal efecto me fueron conferidas por el Honorable Directorio de la Coporación, en Sesión de 12 de Marzo de 1993 y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104, de 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación:

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 19 de Octubre de 1994, la renuncia presentada por el trabajador no-académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. OSWALD MAINHARD NIKOLAUS declarandose vacante desde la misma fecha el puesto de Laborante Jefe D.N. que desempeñaba en razón de haberse declarado su invalidez total por el organismo previsional respectivo.

2° Concédese excepcionalmente al Sr. Mainhard Nikolaus el beneficio de renta vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 19 de Octubre de 1994.

En consecuencia el Sr. Mainhard Nikolaus percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Mainhard Nikolaus el beneficio concedido.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 18 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL